

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 21 de abril de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 14 de abril, siendo aprobada por unanimidad, con las siguientes rectificaciones:

. En el primer párrafo del acta debe omitirse entre los asistentes a D. Rosario Valero Villar.

. En el punto sexto del orden del día (Cuentas y Facturas), se volvieron a incluir por error las facturas aprobadas en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 07/04/2016, debiendo figurar las siguientes:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
2016/6	A.M.P.A.COLEGIO GARCIA BELLIDO	450,00 €	IMPORTE SUBVENCION N° EXPEDIENTE 2016/6 FINALIDAD " PROYECTO SIN ACOSO ESCOLAR, EDUCAMOS MEJOR"
Fact/1	ATLANTIC CANARIAS S.A.	2.520,00 €	IMPORTE FACTURA N° 1 TRASLADO DE ESCULTURAS EXPOSICION RAMON GIRALDO A LAS ISLAS CANARIAS
2016/4	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ZUGWANG	850,00 €	IMPORTE SUBVENCION EXPEDIENTE N° 2016/4 FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE
068-16/1	CONTROL DE OBRAS PUBLICAS Y EDIFICACION, S. L.	1.852,49 €	IMPORTE FACTURA N° 068-16/1 ESTUDIO GEOTECNICO PARA EL PROYECTO CERRAMIENTO PISTA DE BAILE
A/656	FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO	2.279,64 €	IMPORTE FACTURA N° A/656 SUMINISTRO DE VESTUARIO POLICIA LOCAL
3	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	314,60 €	IMPORTE FACTURA N° 3 DIPTICOS A COLOR T/A4, CARTELES A COLOR T/32 X 50. ASOCIACIÓN "LUCIERNAGA" FESTIVAL FLAMENCO
Emit-/1	JARDINERIA LAS JARAS S.L.	1.271,01 €	IMPORTE FACTURA N° 1 SUMINISTROS DE PLANTAS Y ARBOLES PARA PARQUES Y JARDINES
2016/005	MARIA ELENA JURADO FILIP	3.630,00 €	IMPORTE FACTURA N° 2016/005 ACTUACION ORQUESTA MOONLIGHT EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2016.
2016A/12	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA N° 2016A/12 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB ENERO 2016
2016A/15	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA N° 2016A/15 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB FEBRERO 2016
2016A/37	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA N° 2016A/37 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB MARZO 2016
2016A/5	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	641,30 €	IMPORTE FACTURA N° 2016A/5 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015

Emit-/19	PAPELERIA SOMAR C.B.	379,34 €	IMPORTE FACTURA Nº 19 SUMINITRO DE LIBROS BIBLIOTECA MUNICIPAL
16290416	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	2.006,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 16290416 SUMINISTRO DE GASOLEO PISCINA CUBIERTA 4372 LITROS A 0,46 €/LITRO
BR012016000/500081026	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.604,48 €	IMPORTE FRA. Nº BR012016000/500081026 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL AÑO ACTUAL.
4001747886	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	337,99 €	IMPORTE FACTURACION SERVICIOS POSTALES MARZO 2016
Rect-2016/7	TURINFA	2.990,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016/7 ORGANIZACION Y DESARROLLO FERIA DEL STOCK INVIERNO "FERCOMER" 2016
2016/7	UNIVERSIDAD LIBRE DE INFANTES SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	3.500,00 €	IMPORTE SUBVENCION Nº 2016/7 PROMOCION DE LA CULTURA CONFERENCIAS, COLOQUIOS , CURSOS Y TALLERES DE VERANO
TOTAL		26.590,05 €	

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del DOCM nº 75 de fecha 20/04/2016, publicando Orden de 12/04/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles por las entidades locales de Castilla-La Mancha.

. De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, requiriendo a este ayuntamiento para que se tomen las medidas necesarias encaminadas a evitar que se incorporen vertidos de bodegas a la red de saneamiento municipal durante la próxima campaña de vendimia y comunicando fechas de visitas de inspección.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua que no vierta en la red de saneamiento líquidos que incumplan los parámetros máximos admitidos por la Ordenanza municipal.

. Del Informe de Intervención nº 36/2016, en relación con las solicitudes presentadas por los interesados y las actuaciones realizadas de oficio por la administración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Proceder a la baja de los recibos de tasas e impuestos municipales que a continuación se relacionan:

Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períd.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
			V/E		€	
2016	533345	FERNANDO PACHECO HURTADO	V/E	ENTRADA VEHÍCULOS	35	Error en el Objeto Tributario
2013	Sin número	BRAVO ORTIZ ARCANGEL	E	BASURA	46,74	Error en el titular
2014	Sin número	BRAVO ORTIZ ARCANGEL	E	BASURA	36,24	Error en el titular
2015	Sin número	BRAVO ORTIZ ARCANGEL	E	BASURA	36,24	Error en el titular
2014	Sin número	BRAVO ORTIZ ARCANGEL	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,5	Error en el titular
2015	Sin número	BRAVO ORTIZ ARCANGEL	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,5	Error en el titular
2016	Sin número	BRAVO ORTIZ ARCANGEL	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,5	Error en el titular
2016	401689	JUNTA DE COMUNIDADES DLM	V	BASURA	36,24	Error en el titular
2016	405179	JUNTA DE COMUNIDADES DLM	V	RECOGIDA SELECTIVA	10,5	Error en el titular
2016	401687	JUNTA DE COMUNIDADES DLM	V	BASURA	36,24	Error en el titular
2016	405177	JUNTA DE COMUNIDADES DLM	V	RECOGIDA SELECTIVA	10,5	Error en el titular
2016	403077	GEORGESCU MAGDALENA LUMINITA	V	BASURA	36,24	Baja en Actividad
2016	406568	GEORGESCU MAGDALENA LUMINITA	V	RECOGIDA SELECTIVA	10,5	Baja en Actividad

2.- Notificar este acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación para que proceda a la baja de los recibos indicados.

3.- Proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos:

Año	Concepto	NIF	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
					€	
2016	IVTM 2016	70729177Z	JOSE RAMON MAESTRO BUSTOS	CR-4270-O	81,22 €	Baja def. Tráfico 15/03/16
2016	IVTM 2016	70734891R	EUGENIO APARICIO HERNANDEZ	CR-4469-U	38,34 €	Baja def. Tráfico 13/02/16

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas por los Policías Locales D. Herminio Ortíz Recuero, D. Pascual Fernández Valverde, D. José Joaquín Artigao González y D. Vicente Huéscar Fernández, solicitando devengo de retribuciones por cambios de turno realizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Acuerdo Marco del personal funcionario de este ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor, por unanimidad, acordó desestimar las solicitudes presentadas ya que la prórroga del citado Acuerdo Marco no afecta a los Anexos que deben ser negociados en los dos meses de cada ejercicio previos a la aprobación de los Presupuestos de la Corporación para el siguiente ejercicio, sin que ningún Anexo ha sido negociado, y por lo tanto plasmados en el Presupuesto de la Entidad

para el ejercicio 2016.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
T.G.P.	Rover 25	9861-BXH	Definitiva

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

. De D. Ambrosio González González, solicitando autorización para tener 4 caballos en las instalaciones habilitadas al efecto en la Parcela 29, Polígono 11.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Guarda Rural, por unanimidad, acordó autorizar la explotación equina de pequeña capacidad hasta 4 UGM para el mantenimiento de équidos sin fines comerciales o empresariales sita en la Parcela 29 del Polígono 11 de este Término Municipal.

. De D^a Concepción Villa Bustos, indicando que existe mucha demanda de mujeres que han solicitado cursos de Aquagim para el verano, solicitando autorización para utilizar la piscina de verano durante los meses de julio y agosto, los martes y jueves en horario de 11:00 a 12:00 h. para realizar dicho curso.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Concejal de Deportes, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<i>Nº Exp.</i>	61/2016
<i>Promotor</i>	D. Juan Antonio Martínez Garrido
<i>Ubicación</i>	C/ Frailes, 38
<i>Situación</i>	Respeto
<i>Ref. Catastral</i>	8875510
<i>Actuación</i>	Echar piso de cemento en un patio
<i>Condiciones</i>	

<i>Nº Exp.</i>	62/2016
<i>Promotor</i>	D. Antonio Chaparro Granados
<i>Ubicación</i>	C/ Milagrosa, 21
<i>Situación</i>	Ensanche Residencial
<i>Ref. Catastral</i>	9483404
<i>Actuación</i>	Revestimiento de paredes interiores y exteriores, ampliación de porche metálico y colocación de solera de hormigón en suelo

Condiciones	
Nº Exp.	63/2016
Promotor	Parroquia San Andrés Apóstol
Ubicación	P/ Mayor, 1
Situación	Conjunto (1-P)-Integral
Ref. Catastral	8878301
Actuación	Cambio de solado en la Iglesia Parroquial según memoria
Condiciones	<p>1. El cableado eléctrico deberá ir empotrado bajo roza en el suelo según se representa en el plano nº 2. Sección de conductos calefacción y electricidad. Por ello, no se colocará ningún tipo de rodapié en los paramentos verticales ni en las bases de las columnas.</p> <p>2. Se deberá efectuar, según lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, un control y seguimiento arqueológico directo, permanente y diario de los trabajos de remoción del terreno que se realicen durante la ejecución del proyecto, por parte de Técnico competente (Arqueólogo) autorizado por esta Viceconsejería, para determinar la posible existencia de restos arqueológicos u óseos en posición primaria relacionados con los enterramientos que se llevaban a cabo en el interior de los templos en la zona y la incidencia que, en su caso, pudiera tener el proyecto de obras sobre los mismos. Para que se produzca dicha actuación arqueológica es necesario que se proceda al inicio de las obras previstas, puesto que se trata de un control de la propia ejecución de parte de la obra, no existiendo inconveniente, por parte de esta Administración competente en materia de Patrimonio Cultural, en la emisión de licencia de obras del citado proyecto de rehabilitación, contemplando los condicionantes aquí recogidos, todo ello sin perjuicio de otras autorizaciones o informes sectoriales que fueran de aplicación.</p>

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	4/2016
Promotor	D. Luis Miguel Moreno Romero
Ubicación	C/ San Antonio Abad, 22
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8982014
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera,

dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedió la siguiente licencia de agrupación y posterior segregación:

<i>Nº Exp.</i>	2/2016
<i>Promotor</i>	Ángel Díaz Cañadas
<i>Ubicación</i>	Polígono 9 Parcelas 68 y 69
<i>Ref. Catastral</i>	013093A009000680000JP
<i>Superficie</i>	114.332,00 m ² según agrupación realizada por el catastro
<i>Suelo</i>	No urbanizable de especial protección por ZEPA
<i>Destino</i>	sector primario
<i>FINCAS RESULTANTES</i>	
A	<i>Superficie</i> 51.064,00 m ²
B	<i>Superficie</i> 63.268,00 m ²
<i>Condiciones</i>	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. Antonio Candela Verdú, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Heladería” en C/ Ramón y Cajal nº 1.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De D. Bouzekri Dahbani Ettamini, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Venta de artículos textiles y zapatería” en C/ Cervantes nº 33.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De D^a Silvia Sánchez Cañizares, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Centro Deportivo” en el Polígono 43, Parcela 23 de este Término Municipal.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vista la solicitud Manuel Lucas Salido se acordó comunicarle que se ha tomado cuenta de su escrito, se ha procedido a la revisión del expediente y solicitado informes a la Trabajadora Social del Ayuntamiento y a los Servicios Sociales de Ciudad Real y a la vista de los mismos se tomarán las medidas necesarias para la mejora del servicio.

2.- Comunicar a los clubs deportivos de la localidad que está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas municipales.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:10 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,